Asunción 27 de junio de 2013

DICTAMEN N° 03/2013

Abog. NOYME YORE ISMAEL, Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Ref.: Contratación vía Excepción para el llamado
"Mantenimiento y Reparación de Vehículo" ID N° 250.047

Visto la necesidad de realizar el Procedimiento de Contratación vía Excepción para el llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"; donde la Dirección Administrativa remite dicho pedido para los vehículos correspondientes al parque automotor del Ministerio de la Defensa Publica

En ese sentido el Articulo 33 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", estable que las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos del inc. a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, como así también menciona, el decreto 21909/03 en su artículo 70 que establece 1.) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2.) Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3.) Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo;

Así mismo, el Ministerio de la Defensa Publica, posee cinco vehículos de uso oficial, de los cuales dos vehículos son de la marca HYUNDAI y tres de la marca IZUSU, los cuales requieren de dicho servicio.

Al respecto, cabe resaltar que para el mantenimiento preventivo, la reparación y provisión de repuestos originales de la marca, la única empresa que representa e importa dichos vehículos y repuestos es la firma AUTOMOTOR S.A.

Por lo tanto, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite su dictamen favorable, para la realización del presente llamado.

C.P. Héctor F. Salinas
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública